



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO No. 699

Popayán, nueve de Septiembre de dos mil veintidós

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: AURA LIGIA LOPEZ

DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDO DE PENSIONES "COLPENSIONES".

RAD: 19001310500220190028500

Visto el escrito que allega el apoderado demandante, en el sentido de solicitar se le entreguen los dineros consignados en el asunto de la referencia y consultada la base de datos de depósitos judiciales, se observa que a disposición del presente asunto se encuentran los depósitos, 469180000642562 por \$2.000.000,00 y 469180000645578 por \$908.526,00, consignados por PORVENIR S.A., y COLPENSIONES., respectivamente por concepto de costas procesales, por ser procedente el Despacho procederá a ordenar la entrega de estos títulos.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR hacer entrega al Dr. LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ, que se identifica con cédula de ciudadanía número 94.542.965, con tarjeta profesional No 182.939 del Consejo Superior de la Judicatura de los siguientes depósitos judiciales 469180000642562 por \$2.000.000,00 y 469180000645578 por \$908.526,00, para un total de :DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.908.526,00**), quien se encuentra facultado para recibir.

SEGUNDO: Téngase en cuenta el valor aquí ordenado, para las imputaciones al total del crédito.

CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM